



**DESARROLLO DE LA CONCIENCIA ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE. Presupuesto 2016 ID: 07055.**

Fecha: 15/10/2019

En relación con el proyecto de referencia, se informa lo siguiente:

No es viable su realización, dado que, en virtud de la Resolución de 1 de junio de 2017 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible por la que se publica la Instrucción del Delegado del Area de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 1 de junio de 2017, relativa al establecimiento de los parámetros de ubicación y aclaración del procedimiento para la instalación de aparcabicicletas en vía pública, se requiere previamente propuesta de localización, croquis y licencias de ocupación dadas por los Distritos o por Vías Públicas, en función del tipo de vía.

No se dispone de dicha documentación, pese a haberse solicitado, por lo que no se puede llevar a cabo la acción.

EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

Fdo.: Victor M. Sarabia Herrero (firmado electrónicamente).